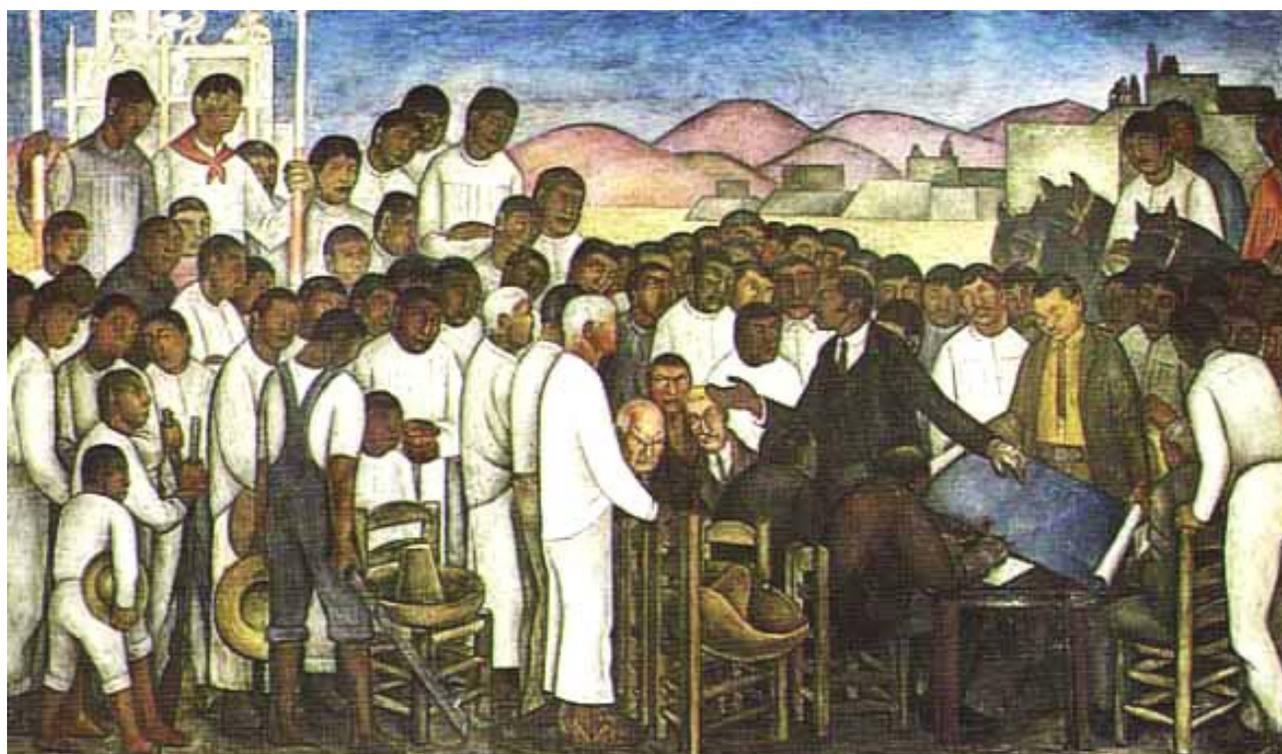




DESARROLLO AGRARIO



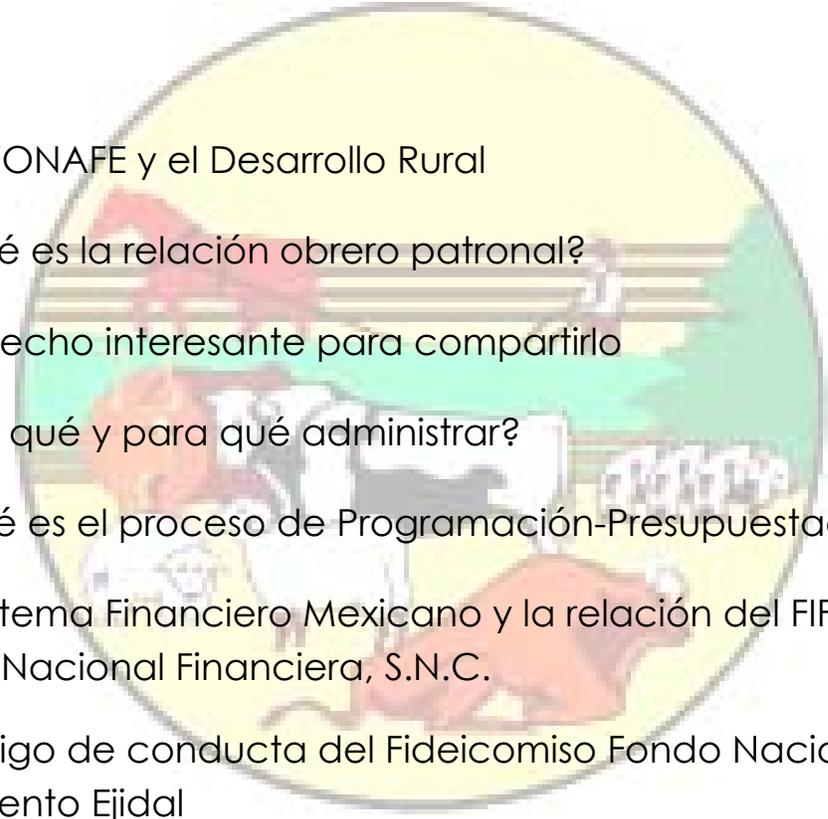
Nuestra meta
FOMENTO PARA EL DESARROLLO AGRARIO

Nº 2

revista mensual

agosto 2002

DESARROLLO AGRARIO

- 
- 1** El FIFONAFE y el Desarrollo Rural
 - 3** ¿Qué es la relación obrero patronal?
 - 5** Un hecho interesante para compartirlo
 - 7** ¿Por qué y para qué administrar?
 - 9** ¿Qué es el proceso de Programación-Presupuestación?
 - 12** El Sistema Financiero Mexicano y la relación del FIFONAFE con Nacional Financiera, S.N.C.
 - 14** Código de conducta del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
 - 19** Una fábula fabulosa
La Pinacoteca

EL FIFONAFE Y EL DESARROLLO RURAL



Lic. José Angel Cabello
Treviño
Coordinador de
Oficinas Regionales

Desde su creación en abril de 1959 el FIFONAFE ha brindado sus servicios a ejidos y comunidades indígenas y ha sido promotor de desarrollo al sugerirles a sus cuentahabientes que el destino y aplicación de sus fondos comunes, lo realicen en proyectos de inversión que propicien la creación, consolidación o reactivación de sus actividades productivas y de servicios.

No obstante, hoy que México inaugura un cambio político en el gobierno federal como expresión de su recomposición política que también se expresa en el ámbito de las entidades federativas ofrece una oportunidad de cambio institucional a favor del rompimiento de inercias y la flexibilidad de políticas y programas con mayor cercanía a las preocupaciones, necesidades y decisiones de la sociedad rural.

En este sentido FIFONAFE continúa con su función de Fideicomiso como responsable de la captación, administración y entrega de los fondos comunes, función que constituye su quehacer sustantivo, el proceso que le dio origen y en el que encuentra su principal objetivo y su misión, además de que sigue siendo el más importante de los servicios que la entidad brinda a ejidatarios y comuneros

pero fortalece su capacidad institucional con tres programas de financiamiento dirigidos a la población del sector rural.

Un programa de financiamiento está destinado a la constitución de sociedades inmobiliarias sociales, una nueva vía para el desarrollo rural con lo que se pretende coadyuvar a que la plusvalía de la tierra social sea para los dueños originales de la tierra, a través de su participación en sociedades mercantiles inmobiliarias que desarrollen acciones de urbanización, equipamiento y construcción, tendientes a incrementar el valor de la tierra social y a beneficiar



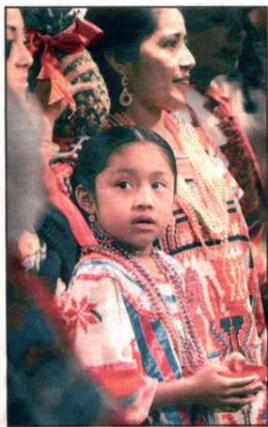
con mayores ingresos a los núcleos agrarios y/o grupos de ejidatarios y sus familias.

Estos programas de financiamiento, pueden convertirse en una consistente ingeniería de transición hacia la superación de la pobreza y marginación de un amplio sector de la población.

Así el Fideicomiso con su nuevo quehacer institucional se suma al esfuerzo del Gobierno Federal de promover el desarrollo en el medio rural con su Oferta Institucional de financiamientos con los que brinda una oportunidad de ocupación, ingreso y bienestar.

Pero además en el marco de la política que ha fijado el actual Gobierno uno de los principales objetivos de la presente

administración es asegurar una actuación clara, transparente, honesta y eficiente de la Entidad y esto implica trabajar de manera concreta y en el más alto nivel mediante un frente común y requiere de nuestra actuación coordinada, de nuestra participación decidida y la plusvalía de la tierra social sea para los dueños originales de ella, además de que este programa contribuye a ordenar el crecimiento de las ciudades y a generar proyectos alternativos con los cuales se creen empleos.



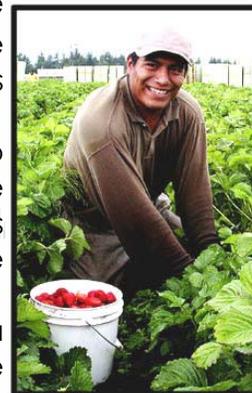
Dos programas son de financiamiento productivo. Uno dirigido a favorecer a nuestras mujeres indígenas y campesinas que viven en condiciones de pobreza, marginalidad y alta vulnerabilidad incorporándolas al trabajo productivo

sustentable que les permita un desarrollo económico y el mejoramiento de su nivel de vida.

El otro programa va dirigido a jóvenes en edad de trabajar (hombres y mujeres) del sector rural que se enfrentan a un escenario sin tierra y ante las carencias y la ausencia de alternativas de ocupación se ven obligados a abandonar sus lugares de origen, a emigrar hacia los centros urbanos, o hacia regiones con agricultura de exportación o bien hacia los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades de empleo e ingreso.

Ambos programas se inscriben en una perspectiva más amplia. Pretenden vencer la inercia de la tradición institucional para el sector agropecuario y rural. Adecuarlos a los requerimientos de la actualidad. Integrarlos al desarrollo económico nacional.

Ante la necesidad de la sociedad rural de abandonar las actividades tradicionales como principal fuente de empleo e ingreso, los programas de financiamiento ofrecen un entusiasta trabajo intenso, de servicio y entrega.



Por ello y con el fin de mejorar la calidad en la gestión pública del FIFONAFE entre otras acciones el primero de mayo de 2001 se creó la Coordinación de Oficinas Regionales, cuyas funciones sustantivas son:

La coordinación hacia el interior del Fideicomiso con todas las Áreas que lo constituyen incluyendo las Oficinas Regionales así como la coordinación con las Dependencias del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Gobiernos Municipales con el fin de coordinar programas y actividades, construir acuerdos, firmar convenios y asumir compromisos como base de una nueva Institucionalidad, y la evaluación integral de las Oficinas Regionales con el propósito de conocer los avances logrados en el cumplimiento programas y metas de la Entidad.

La Coordinación de Oficinas Regionales es un área de reciente creación y está en un proceso de constante mejora buscando siempre alcanzar la excelencia operacional.



FIFONAFE

FIFONAFE

FIFONAFE

¿QUÉ ES LA RELACIÓN OBRERO PATRONAL?



Dolores del Pilar García Ramírez
Jefa del Departamento Contencioso

El artículo 20 de la Ley Federal del

Trabajo, señala que la relación de trabajo es la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona o empresa, mediante el pago de un salario.

De esto, se desprende que una relación laboral trae aparejada para ambas partes -trabajador y patrón-, no sólo obligaciones, sino también derechos mutuos, que se encuentran regulados en las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, con el fin de que la relación de trabajo se verifique bajo condiciones de equilibrio y respeto, que permitan el crecimiento de la empresa y el desarrollo personal de los trabajadores.

Para alcanzar condiciones de equidad, es necesario que tanto el trabajador como la empresa, actúen con ética, es decir, que el trabajador realice su trabajo poniendo en práctica su experiencia profesional con responsabilidad, imaginación y creatividad, evitando actuar de manera rutinaria y poco participativa.

Y que por su parte la empresa, al momento de cumplir con sus

obligaciones, deba considerar además de los beneficios económicos y éxito empresarial como su única razón de ser; la maximización de los valores de la empresa mediante el fomento de las actividades productivas y el desarrollo integral de sus trabajadores, lo cual implica que se debe respetar por igual a todos y cada uno de los trabajadores que integran el Fideicomiso, no siendo obstáculo para dignificar su labor, las ideas políticas, religiosas o culturales, siempre y cuando las mismas no constituyan para el trabajador un impedimento para laborar con eficacia y calidad.



La experiencia y la razón nos dicen, que ésta actitud es rentable para ambas partes. La rectitud de una acción no depende de su utilidad, sino que la utilidad es una consecuencia de su rectitud.

Por ello, tanto el trabajador como el patrón, deben evitar caer en la tentación de condicionar sus actos y su desarrollo, sólo a lo expresamente señalado en la legislación laboral y en lo pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo; sino que además, deben tener una visión más amplia que los impulse a tomar decisiones y conductas que trasciendan más allá de beneficios a corto plazo, propiciando con ello, el desarrollo de la confianza mutua, la que es imposible conseguir, si de manera previa no existe un ambiente de alta calidad ética.

Asimismo debe entenderse como calidad ética, el trato digno que se deben, trabajador y empresa, es decir, para que el patrón pueda exigir de sus trabajadores respeto, deberá darlo en

primera instancia, y viceversa, ya que no se puede exigir lo que no se practica.



El respeto a la dignidad del trabajador, así como a la del patrón, constituye la base medular de un trabajo óptimo.

La ausencia de estas reglas en las relaciones de trabajo, ha llevado a conductas que acaban suprimiendo el desarrollo de los trabajadores y deteriorando el objetivo para el que fueron contratados, lo que ocasiona más perjuicios que beneficios, tanto para la empresa como para los propios trabajadores.

En el plano empresarial, la ausencia de reglas, pone en peligro la



estabilidad del desarrollo de la empresa y tienen un efecto corrosivo en el funcionamiento de sus recursos humanos y en la plantilla de sus ejecutivos.

En conclusión: la excelencia personal y la ética laboral, son cuestiones estrictamente ligadas a las relaciones laborales. Al conjugarse en nuestro actuar cotidiano -como trabajador o como patrón-, obtenemos resultados satisfactorios, lo que se traduce en auténticos trabajadores y en consecuencia auténticos directivos.



CURIOSIDADES

LOS HOMBRES TAMBIÉN LLORAN

¿Cuántos anuncios de tele se mofan de los sentimientos "exaltados" de las mujeres en ciertos periodos del mes? Pues ahora los publicistas y demás burlones no tendrán pretexto para referirse a la hipersensibilidad femenina solamente, ya que se ha comprobado científicamente que las hormonas también afectan la vida de los hombres. Estudios de la Universidad de Investigación Médica sobre la reproducción Humana de Edimburgo, Escocia, descubrieron que la disminución de testosterona -hormona masculina- vuelve a los hombres irritables, volubles, sensibles, deprimidos y de mal humor. Tal y como lo lee. La teoría indica que la baja de testosterona afecta el cerebro de los hombres y por tanto su comportamiento. Eso aclara ciertos cambios anímicos, antes inexplicables.



UN HECHO INTERESANTE PARA COMPARTIRLO.



Ing. Jaime Torres Modesto
Jefe Regional en
Chihuahua

Es una gran oportunidad que se nos brinda con la reciente publicación de la revista "DESARROLLO AGRARIO" que edita el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, con esto me refiero a que vamos a compartir conocimientos, experiencias, anécdotas de trabajo y sobre todo disfrutar un momento con su contenido.

Aprovecho este espacio que se me permite a fin de narrar un suceso que vivió el C. Trinidad Andazola Presidente del Comisariado Ejidal del núcleo agrario Colonia Heroína, del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua; poblado de la región de Paquimé que se ubica a 110 kms. al suroeste de la Ciudad de Casas Grandes en los faldeos de la Sierra Madre Occidental.



Es importante compartir lo sucedido a Don Trinidad Andazola, por tratarse de un caso de supervivencia en una región hasta cierto punto inhóspita sin vías de comunicación.

El 25 de Marzo del año 2001, me trasladé al poblado Colonia Heroína con el fin de promover el retiro de sus fondos comunes,

en esa asamblea conocí a Don Trinidad Andazola, persona de 70 años de edad, amable y franca como les caracteriza a los habitantes de esa región; así mismo, se le reconoce como una persona muy trabajadora, ya que a su edad a diario montado en su caballo recorría varios kilómetros para inspeccionar su agostadero que se localiza a 3 horas del poblado Colonia Heroína, como un hecho curioso, siempre se hacía acompañar por un par de perros.

Después de algunas semanas de celebrada la asamblea, nuevamente me dirigí a Casas Grandes a efecto de efectuar la entrega del cheque correspondiente a los fondos comunes que ya había sido autorizado por el Órgano de Gobierno.

Al llegar a la casa donde vive su familia en Nuevo Casas Grandes, quedé sorprendido al ver a Don Trinidad en una silla de ruedas, padeciendo una apoplejía que le impedía mover la parte derecha de su cuerpo. Una vez que lo saludé y le expliqué el motivo de mi visita, le pregunté sobre su padecimiento.

Don Trinidad con algo de dificultad para articular las palabras por su parálisis, relata que una mañana muy temprano salió del poblado Colonia Heroína hacia su potrero, como siempre montado en su caballo y acompañado por sus dos perros, y que en ese recorrido lo que él recuerda es que perdió el conocimiento y cayó del caballo, recobrando el conocimiento varios días después en un hospital de Nuevo Casas Grandes, en donde permaneció dos semanas en recuperación. Continúa narrando que



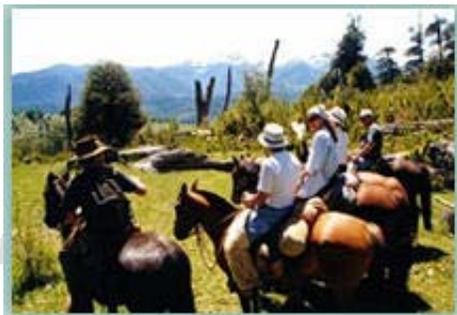
duró dos días tirado en el monte sin conocimiento para luego ser rescatado por unos vecinos del poblado, quienes declararon que no se percataron que



Don Trinidad no había regresado del monte a su casa. Fue hasta que al día siguiente regresó uno de los perros ladrando por todo el poblado durante unas horas, pero desgraciadamente fue ignorado por los habitantes de éste. Posteriormente regresó el caballo aún con la montura puesta, lo cual ya fue motivo para que las personas que lo vieron llegar sospecharan que algo le había pasado al presidente del Comisariado Ejidal.

Hasta entonces se organizaron para ir en busca de Don Trinidad, quienes orientados por los ladridos de los perros llegaron al sitio donde estaba tirado, pero algo sorprendente fue que los perros estaban echados a un lado del cuerpo cuidándolo con el fin de evitar que se acercara algún animal y le hicieran daño, a estos nobles perros se les veía cansados y

sedientos, ya que uno de ellos recorrió un largo camino en busca de ayuda



para su amo y el otro nunca se movió del lugar como fiel guardián.

Este suceso tan relevante que vivió Don Trinidad, triste por el incidente de su padecimiento, pero con un final lleno de motivación por el ejemplo que dieron

estos fieles perros y que gracias a ellos vive esta persona para platicar esta bonita historia, que es motivo de reflexión.

CON ESTE HECHO SE REAFIRMA LA TEORÍA QUE EL MEJOR AMIGO DEL HOMBRE ES EL PERRO.



AFORISMOS

"La única manera digna de responder a un insulto es hacer caso omiso de él. Si no puedes hacer caso omiso de él, supéralo. Si no puedes superarlo, riéte de él. Si no puedes reírte de él, quizá lo merezcas."
Russell Lynes.

"Aléjate de la gente que trata de empequeñecer tus ambiciones. La gente pequeña siempre hace eso, pero la gente realmente grande, te hace sentir que tu también puedes ser grande"
-Mark Twain -

¿POR QUÉ Y PARA QUÉ ADMINISTRAR?



Virginia Pineda Becerril
Jefa del Departamento
de Operación

Cuántas veces hemos escuchado la palabra Administración, pero, ¿sabemos lo que realmente significa?, o tal vez nos imaginamos que sólo es una actividad propia de las empresas, sin pensar que podríamos aplicar el concepto de administración a nuestras actividades cotidianas.

Pues bien, lo primero que necesitamos es conocer la definición de Administración, y esto no siempre es fácil ya que son muchos los autores que tratan de definirla, pero como siempre, lo más práctico es conocer su etimología y entender el concepto de administrar.

La palabra Administración proviene del Latín **ad** (dirección, tendencia) y **minister** (subordinado u obediencia), y significa el cumplimiento de una función bajo el mando de otro. Sin embargo, el significado original sufrió una radical transformación, la tarea actual de la administración es interpretar los objetivos propuestos por la organización y transformarlos en acción organizacional a través de la planeación, la organización, la dirección y el control de todos los esfuerzos realizados, en todas las áreas y niveles de la organización, con el fin de alcanzar tales objetivos de la manera más adecuada a la situación.

Al conjunto sistemático de etapas se les conoce como proceso administrativo.

Ahora que ya conocemos el concepto de administrar, ¿no se te hace conocido el proceso administrativo?

Cuántas veces nos hemos visto en la necesidad de Planear, Organizar, Realizar (ejecutar) y Supervisar (control) una fiesta.

Ya vez, en cierta forma hemos aplicado el concepto de administración.

Traslademos ahora el concepto de administración y el proceso administrativo a nuestra fuente de trabajo, el FIFONAFE.



El Fideicomiso como organización prestadora de servicios que afecta la estructura económica, política y social del país, requiere de esta valiosa herramienta que es la Administración para lograr sus objetivos y subsistir.

El primer paso y más importante es la planeación que nos dice qué hacer, cómo hacerlo, dónde hacerlo, quién lo va hacer y cuándo hacerlo.

Para llevar a cabo la etapa de planeación en el FIFONAFE, requerimos conocer su Misión, es decir la razón de ser de esta Institución, objetivos, metas, estrategias y presupuesto.

La Misión del FIFONAFE, es captar y entregar fondos comunes de los núcleos agrarios; verificar el cumplimiento de la causa de utilidad pública de los decretos

expropiatorios, para en su caso, ejercitar la acción de reversión; y financiar la constitución de Sociedades Inmobiliarias Sociales (Ejidales), y proyectos productivos con Mujeres Indígenas y Jóvenes Campesinos, con el propósito de coadyuvar al fomento ejidal.

Después de conocer la razón de ser del FIFONAFE, sabremos cuáles son sus objetivos:

- Captar y entregar los fondos comunes que se generen, a los núcleos agrarios cuentahabientes.
- Otorgar apoyos financieros para constituir sociedades mercantiles y para establecer proyectos productivos con mujeres indígenas y jóvenes campesinos.
- Administrar todos los recursos con que cuenta la Entidad, para el logro de sus fines y objetivos.
- Contar con el soporte jurídico y con la coordinación necesaria interna y con los tres niveles de gobierno.

La Organización es la forma en que se dispone el trabajo y se asigna entre el personal de la Institución para alcanzar eficientemente los objetivos de la misma.

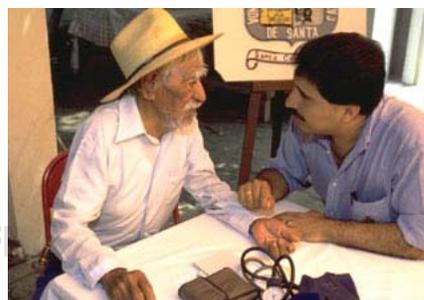
Para lograr estos objetivos el Fideicomiso cuenta con una estructura orgánica, (puestos, funciones y coordinación) es decir, con un Comité Técnico y de Inversión de Fondos, una Dirección General, tres Direcciones de Área, Técnica, de Asuntos Jurídicos y Administrativa y Financiera, una Coordinación de Oficinas Regionales y un Órgano Interno de Control.

La Dirección es la capacidad de guiar y motivar a los trabajadores para lograr los objetivos de la Institución.

Por último, tenemos el control que tiene como fin señalar las debilidades y errores con el propósito de rectificarlos e impedir su repetición, esta etapa va aparejada a la planeación, ya que también implica la existencia de metas y planes, por lo que también está a cargo de las Direcciones.

¿**C**ómo aplicamos el proceso administrativo en la Subdirección de Fondos Comunes?

Su Objetivo es recibir, registrar, controlar, dar seguimiento, analizar y proponer los retiros de fondos comunes solicitados por núcleos agrarios a las instancias de autorización competentes, cuenta con un programa de trabajo así como metas



que cumplir y que para el presente año son:

Autorización de fondos por \$170 millones, número de solicitudes autorizadas 503, empleos generados 18,879 y campesinos beneficiados 68,446.

Su estructura orgánica es una Subdirección, dos Departamentos, tres Oficinas, personal técnico y secretarial.

La Dirección y el Control están a cargo del Subdirector de Fondos Comunes.

Y tú, ¿Cómo aplicas esta valiosa herramienta en el trabajo diario que desempeñas dentro del Fideicomiso?



FIFONAFE

FIFONAFE

¿QUE ES EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN?



Efrahín Avendaño Cano
Jefe de la Oficina de
Análisis y Estudios
Presupuestales.

El proceso de Programación-Presupuestación, se enlaza en la etapa de planeación, proceso que incorpora información de las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a nivel de Unidad Responsable de su ejecución.



En dicho proceso, se analizan, actualizan o bien se realizan los cambios en la Estructura Programática ya concertada, además de la cuantificación de los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las Unidades y el cumplimiento de sus metas.

En este contexto, de conformidad con el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Programación-Presupuestación del gasto público federal comprende:

- I. Las acciones que deberán realizar las entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias y metas derivadas de las directrices y planes de desarrollo económico y social que formule el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- II. Las previsiones de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivo o deuda pública que se requiera para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, estimados para el desarrollo de las acciones señaladas en la fracción anterior.

Asimismo, en el Artículo 9º establece las bases para la programación-presupuestación del gasto público federal y para la formulación de las estructuras programáticas.

Por lo anterior, y con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2001-2006), en el Programa Sectorial Agrario 2001-2006, y en los lineamientos que para el efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el proceso se desarrolla en las cuatro etapas siguientes:

1. Concertación de las estructuras programáticas de las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno Federal.
2. Elaboración del Programa Operativo Anual, en que se establecen los programas a mediano plazo.
3. Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
4. Calendarización de las metas y Presupuesto a nivel mensual.

En cuanto al FIFONAFE, atendiendo la normatividad anterior, de conformidad con el Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y sus Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal del 2002, se estableció dentro de su Estructura Programática seis actividades institucionales que se miden a través de 10 indicadores estratégicos, de los cuales 6 son sustantivos y 4 adjetivos.

Estos indicadores, son los siguientes:

INDICADORES SUSTANTIVOS

- * Captación de fondos comunes
- * Promoción para la constitución de Sociedades Mercantiles Inmobiliarias en núcleos agrarios con vocación urbana y turística.
- * Promoción para el otorgamiento de financiamientos a grupos de mujeres indígenas campesinas.
- * Promoción para el otorgamiento de financiamientos a grupos de jóvenes campesinos.
- * Promoción de la inversión de los fondos comunes
- * Supervisión de decretos expropiatorios.

INDICADORES ADJETIVOS

- * Emisión de opiniones jurídicas relacionadas con el manejo de fondos comunes.
- * Suscripción de acuerdos y convenios en materia de desarrollo agrario.
- * Registro y clasificación de los bienes inmuebles que se incorporan al patrimonio de la Entidad.

- * Servicios de Administración.

En ellos se establecen las metas a alcanzar durante el ejercicio y sus avances a nivel mensual.

Por lo que se refiere al Presupuesto, el gasto se analiza desde tres dimensiones.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA.- Sirve para identificar a la unidad responsable de ejecutar los recursos. Para este caso es el propio FIFONAFE.

DIMENSIÓN ECONÓMICA.- Es donde se indican los insumos y los factores de producción que se requieren adquirir o contratar para llevar a cabo actividades las cuales se expresan en la producción de bienes o la prestación de servicios. Dichos insumos o factores de producción se agrupan en 9 capítulos de gasto que a su vez se desagregan en conceptos de gasto y éstos a nivel de partida, para lo que se utiliza el Clasificador por Objeto del Gasto que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso del FIFONAFE, el Presupuesto Autorizado para el presente año únicamente se encuentra distribuido en cinco Capítulos de gasto, agrupados de la siguiente manera:



GASTO CORRIENTE:



1000.- Servicios Personales.- Agrupa las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y

de seguros de vida y otras asignaciones derivadas de compromisos laborales del personal que presta sus servicios en el FIFONAFE.

2000.- Materiales y Suministros.- Agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de las adquisiciones de los insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y sustantivas de la entidad.

3000.- Servicios Generales.- Agrupa el costo de todo tipo de servicios que contrate el FIFONAFE con personas físicas y morales del sector privado y social o instituciones del propio sector público.

INVERSION FISICA

5000.- Bienes Muebles e Inmuebles.- Incluye las adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de transporte principalmente.



INVERSION FINANCIERA

7000.- Inversión Financiera.- Considera los recursos para el Financiamiento de Proyectos productivos de los grupos de Mujeres Indígenas Campesinas, grupos de Jóvenes Campesinos y los financiamientos para gastos preoperativos de las Sociedades Inmobiliarias Ejidales.



DIMENSIÓN FUNCIONAL.- Especifica el tipo y la naturaleza de las actividades gubernamentales y por tanto, determina en términos presupuestarios la finalidad particular hacia donde se dirigen los recursos. Esta dimensión se basa en el Catálogo de Categorías Programáticas de la Administración Pública Federal ya concertada en la Estructura Programática. Es donde se alinean tanto los recursos económicos como las metas a realizar durante el año.

Como verás, con base en toda esta información, las diversas dependencias del Gobierno Federal analizan los logros del FIFONAFE a través de diversos informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que se presentan, como son la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Sistema Integral de Información, Informe de Autoevaluación, entre otros.



EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y LA RELACIÓN DEL FIFONAFE CON NACIONAL FINANCIERA S.N.C.



Aída González Romero
Subdirectora Financiera

Un Sistema Financiero se puede definir como un conjunto orgánico de Instituciones que generan, captan, administra, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión en el contexto político que brinda nuestro país. Asimismo, constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios.

El origen de nuestro sistema financiero se remonta a los fines del siglo XVIII, cuando la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de crédito, la Casa de Moneda y el Nacional Monte de Piedad.



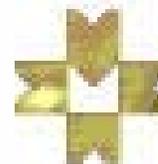
Nacional Monte de Piedad
fundado en 1775
es para todos

Ya en el siglo XIX, surgen: el Banco de Avío, primera institución de promoción industrial (1830); la caja de ahorros del Nacional Monte de Piedad (1849); y, en 1864, la primera institución de banca

comercial, el Banco de Londres y México, S.A. Más tarde se elaboró el código de comercio de 1884, el cual confiere al Banco Nacional Mexicano, las atribuciones de BANCO CENTRAL, hoy Banco de México, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por otra parte, en 1897, la Ley General de Instituciones de Crédito impone limitaciones en cuanto a las reservas monetarias y la emisión de papel moneda. Otro hecho relevante ocurre el 31 de Octubre de 1894, cuando constituye la Bolsa de México, que deja de funcionar pocos años después.

En el año de 1907 se creó la bolsa Privada de México, la cual cambió su denominación a Bolsa de Valores de México, S.C.L. tres años después, esta operó sin interrupción hasta 1933, cuando se transformó en la Bolsa de Valores de México, S.A. de C.V. y obtuvo la autorización para operar como institución auxiliar de crédito.



Posteriormente a la promulgación de la Constitución Política de 1917, el sistema financiero sufre algunas modificaciones; pero no es hasta 1924 cuando la primera Convención Bancaria replantea la estructura que permanece casi estable hasta 1976. A continuación se mencionan los hechos más relevantes de esta etapa.

- 1931 – se emite la Ley Orgánica del Banco de México
- 1933 – la bolsa de valores cambia su denominación a sociedad anónima (SIC)

- 1934 – se crea Nacional Financiera como principal Banco de Fomento.
- 1946 –Se publican reglamentos y ordenamientos legales para la Comisión Nacional de Valores (CNV regule la actividad bursátil.
- 1975 Se promueve la Ley del Mercado de Valores, dándose un importante paso para la consolidación de la actividad bursátil.



HACIENDA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el Organismo Federal que representa la máxima autoridad de la estructura del sistema financiero.

Dentro de sus funciones la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como órgano de Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del mercado de valores:

- * Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero nacional
- * Proponer políticas de orientación, regulación, control y vigilancia de valores
- * Otorgar y revocar concesiones para la constitución y operación de sociedades de inversión, casas de bolsa y bolsas de valores.

De las Instituciones antes mencionadas el FIFONAFE, tiene estrecha relación con NACIONAL FINANCIERA S.N.C., toda vez que es la tesorera de los fondos comunes ejidales, que son depositados en el FIFONAFE, ya sea por los núcleos agrarios o por las promoventes de expropiaciones.

Dentro de sus acciones, a NAFIN le corresponde otorgar las mejores tasas que existan en el mercado para las inversiones de los fondos comunes, el de emitir estados de cuenta de cada uno de los núcleos agrarios cuentahabientes, cuando le son solicitados, para el retiro de fondos.

Actualmente NAFIN S.N.C., administra un importe de 1,129 millones de pesos, los cuales corresponden a de 4,103 núcleos agrarios,



Asimismo mensualmente el FIFONAFE les envía a los núcleos agrarios su estado de cuenta el cual refleja los movimientos que se hayan realizado así como los intereses generados durante el mes.

El Área Financiera, es la responsable de llevar a cabo en forma mensual la conciliación de los saldos que reporta NAFIN de los núcleos agrarios cuentahabientes, así también todos los movimientos que registran los núcleos agrarios, ya sean por depósitos retiros o aclaraciones, su revisión se realiza semanalmente, con los reportes que emite NAFIN.

Lo anterior nos da la certeza que la administración de los fondos comunes ejidales, se encuentran invertidos en una Institución segura, sin riesgos, toda vez que desde su fundación NAFIN fue creada como una banca de fomento y desarrollo.



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

Entró en vigor a partir del 31 de Julio del 2002, mediante oficio circular de referencia DG-172/2002.



OBJETIVO GENERAL:

Que los servidores públicos del Fideicomiso observen conductas que hagan posible que las funciones y programas de la Entidad se realicen con profesionalismo y transparencia, a fin de lograr óptimamente sus objetivos, y preservar su imagen.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar el trabajo con honestidad, disciplina, eficiencia, eficacia, profesionalismo, responsabilidad, puntualidad, vocación de servicio y transparencia.
- Mejorar la imagen del Fideicomiso
- Resguardar el patrimonio del Fideicomiso
- Aprovechar óptimamente los recursos con que cuenta el Fideicomiso.
- Atender adecuada, eficiente y cordialmente a los usuarios de los servicios que ofrece FIFONAFE.
- Mantener un ambiente de respeto y cordialidad al interior de la Entidad.

INTRODUCCION:

El presente Código de Conducta pretende que todos los trabajadores del Fideicomiso lleven a cabo una reflexión sobre su comportamiento, para que la relación entre los trabajadores, cualquiera que sea su nivel jerárquico,

sea de respeto y cordialidad, olvidándonos de la arrogancia burocrática, para dar cabida a un espíritu de servicio de excelencia, lo que redundará en beneficio de los usuarios de la entidad.

CODIGO DE CONDUCTA

CONTENIDO

- I. Marco normativo y su aplicación
- II. Uso del cargo público
- III. Uso y asignación de recursos
- IV. Uso transparente y responsable de la información interna
- V. Conflicto de intereses
- VI. Toma de decisiones
- VII. Relaciones entre servidores públicos del Fideicomiso
- VIII. Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal y particulares.
- IX. Relación y atención con los usuarios de los servicios del Fideicomiso.
- X. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico
- XI. Desarrollo permanente e integral

DEFINICIONES:

- Entidad: Al FIFONAFE
- Fideicomiso: Al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.
- Usuario: A toda aquella persona que presta o reciba un servicio del Fideicomiso.
- Servidor Público: A todos los trabajadores del Fideicomiso.
- Código de Ética para Gobernar: Al documento que contiene los principios y valores bajo los cuales deben conducirse las acciones del Gobierno Federal.

I.- Marco normativo y su aplicación:

COMPROMISO.- Que el personal del FIDEICOMISO respete y cumpla con la Constitución, Leyes, Reglamentos y demás normatividad vigente. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, deben conducirse con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en el Código de Ética para Gobernar.

1.-Observaré el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Fideicomiso.

2.-Respetaré las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas que regulen la operación y funcionamiento del Fideicomiso.

II.- Uso del cargo público:

COMPROMISO.- Que el personal del Fideicomiso, se abstenga de obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales, o de cualquier tipo, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de los usuarios del Fideicomiso, y de sus servidores públicos.

3.-Realizaré la actividad diaria con el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que le corresponde por Ley.

4.-Actuaré siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad que debe caracterizar a los servidores públicos.

5.-No me ostentaré como profesionalista ni como perito en una materia, cuando no cuente con el título profesional o el documento que lo avale.

6.-No utilizaré la acreditación como empleado del Fideicomiso y la papelería oficial de la entidad para beneficio

personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.

7.-No aceptaré ni solicitaré personalmente o a través de otra persona dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.

8.-No influiré en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

9.-No haré proselitismo en las instalaciones del Fideicomiso, a favor o en contra de algún partido político o Asociación Religiosa.

10.-No utilizaré el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi cargo, salvo cuando tenga que cumplir con actividades o comisiones sindicales.

COMPROMISO.- Los recursos materiales, humanos y financieros del Fideicomiso deben ser utilizados únicamente para cumplir con la misión de la misma, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

11.-Haré una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para poder realizar de manera eficiente el trabajo, bajo principios de racionalidad y ahorro.

12.-Realizaré en tiempo y forma la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición, de conformidad con la normatividad correspondiente.

13.-No retiraré de las oficinas sin justificación y autorización correspondiente, los bienes que me sean proporcionados para el desempeño de mis tareas (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.),

14.-No copiaré ni utilizaré los programas de computación, documentos y materiales elaborados internamente para utilizarlos con fines ajenos a la misión del Fideicomiso

15.-No instalaré en las computadoras del Fideicomiso, programas sin licencia y/o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales.

IV.-Uso transparente y responsable de la información interna:

COMPROMISO.- Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Fideicomiso, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

16.-Proporcionaré información a la sociedad de manera equitativa, transparente y sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.

17.-Ofreceré dentro del ámbito de mi competencia y funciones, acceso a la información y expedientes que se guardan en el Fideicomiso siempre que se acredite el interés jurídico.

18.-Actuaré con veracidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información.

19.-Cuidaré la información que tenga a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

20.-No utilizaré, compartiré, alteraré u ocultaré información que perjudique las funciones y estrategias del Fideicomiso, con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero, u obtener beneficios económicos o de cualquier índole.

V.-Conflicto de intereses:

COMPROMISO.- Evitar situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los del Fideicomiso o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que corresponda por el trabajo en el Fideicomiso.

21.-Actuaré con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores del Fideicomiso y al interior del propio Fideicomiso.

22.-Siempre que en las responsabilidades pueda involucrarse algún interés económico personal, deberé abstenerme de intervenir, e informaré inmediatamente de ello a mi inmediato superior jerárquico.

23.-No estableceré relaciones indebidas de negocios con servidores públicos de otras Dependencias o Entidades del Gobierno Federal.

VI.- Toma de decisiones:

COMPROMISO.- Todas las decisiones que se tomen como servidor público, sin importar el cargo, deben estar apegadas a la Ley, a los principios y valores contenidos en el Código de Ética para Gobernar.

24.-Me conduciré siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.

25.-En la toma de decisiones, optaré por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común, sin hacer distinción por motivos personales.

26.-Propiciaré el trabajo en equipo y la toma de decisiones en colegiado.

27.-No concederé preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna, sea o no servidor público.

28.-No evadiré responsabilidades, omitiendo tomar decisiones que son necesarias.

VII.- Relaciones entre servidores públicos del Fideicomiso:

COMPROMISO.- Conducirse con dignidad y respeto hacia los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, nivel jerárquico o lugar de nacimiento. Los cargos públicos en el Fideicomiso no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo y no en razón de una distinción jerárquica.

29.-Ofreceré a los compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía o género, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.

30.-Reconoceré los méritos obtenidos por los colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.

31.-Señalaré ante los superiores jerárquicos, todas las faltas a la Ley, a la normatividad interna del Fideicomiso, así como a este Código de Conducta.

32.-No haré uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a colaboradores y compañeros.

33.-No robaré o sustraeré las pertenencias personales de los compañeros de trabajo, ni las que sean propiedad del Fideicomiso.

VIII.- Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal o municipal y particulares:

COMPROMISO.- Ofrecer a los servidores públicos de otras Dependencias del Gobierno Federal y de los gobiernos locales el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad, privilegiando en el trabajo la prevención antes que la observación y sanción. Siempre se tomará en cuenta el impacto integral de las decisiones del Fideicomiso sobre las áreas de la Administración Pública Federal y de los gobiernos locales (normas, procesos, requerimientos, decisiones, etc.) para evitar perjudicar su trabajo.

34.-Ofreceré un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras Dependencias y Entidades de todos los órdenes de Gobierno.

35.-Utilizaré la información que proporcionen otras Dependencias y Entidades de Gobierno, únicamente para las funciones propias del Fideicomiso y con autorización.

36.-Respetaré las formas y conductos autorizados para las relaciones interinstitucionales con otras Dependencias y Entidades de Gobierno.

IX.- Relación y atención con los usuarios de los servicios del Fideicomiso:

COMPROMISO.- Ofrecer a todos los usuarios de los servicios que presta el Fideicomiso, un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio.

37.-Atenderé y orientaré con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los usuarios, en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando

toda actitud de prepotencia e insensibilidad.

38.-Atenderé con equidad a los usuarios, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con capacidades especiales y a los miembros de nuestras etnias.

39.-Generaré con las acciones personales y laborales, la confianza de los usuarios del Fideicomiso.

40.-Buscaré la participación de los usuarios en las acciones de transparencia que el Fideicomiso promueva.

41.-No pondré por encima los intereses personales a los del Fideicomiso, cuando se presten los servicios que se soliciten.

X.-Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico:

COMPROMISO.- Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y seguridad de los usuarios y compañeros.

42.-Reportaré ante la instancia correspondiente la situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de los compañeros, así como para el entorno ambiental del Fideicomiso.

43.-Atenderé la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.

44.-Colaboraré en las acciones de protección civil en el Fideicomiso.

45.- Mantendré el lugar de trabajo limpio y seguro.

46.-Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del Fideicomiso.

47.-Cumpliré estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del Fideicomiso.

48.-Contribuiré a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios, absteniéndome, dibujar en sus paredes y puertas, y estropear intencionalmente el funcionamiento de los accesorios.

49.-No Instalaré en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.

XI.- Desarrollo permanente e integral:

COMPROMISO.- Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, de colaboradores y compañeros para el mejoramiento del desempeño laboral.

50.-Aprovecharé las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el Fideicomiso, así también demostraré disposición para lograr la mejora continua en el desempeño laboral.

51.-Mantendré permanentemente actualizados mis conocimientos profesionales para desarrollar las funciones encomendadas.

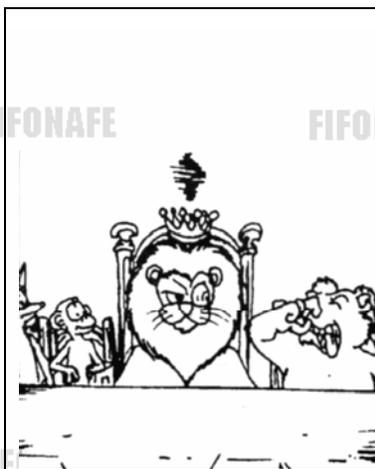
El presente Código de Conducta podrá ser modificado, actualizado y adicionado en cualquier momento por la instancia que para tal efecto se designe, escuchando la opinión de los servidores públicos del Fideicomiso.

Expedido en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de Julio del año 2002, por la Lic. Wendy Quintero Gallardo, Directora General y Delegada Fiduciaria Especial del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.





Una
Fábula
Fabulosa



1. Había una vez un león que invitó a varios animales a su casa, pero olía tan mal que el oso se tapó la nariz.



2. Enojado, el león le dio un terrible golpe al oso por grosero, que lo dejó fuera de combate.



3. Y entonces el mono dijo: El oso estaba equivocado su majestad su casa huele más bello que las flores.



4. El mono no terminó de hablar, cuando el león le dio un golpe por adulator.



5. El león volteó a mirar al zorro y le dijo: ¿Y tú hueles algo?



6. El zorro rápidamente dijo: Perdón señor, pero tengo tanta gripa que no puedo oler a nada.



MORALEJA

No seas ningún
adulador, insulso,
ni hablador
imprudente

* Tomado de la Revista AgroTiempo

LA PINACOTECA



“Tierra y Libertad” 1934

Diego Rivera (1886-1957)

Nació en Guanajuato, a la edad de diez años, tomó clases en la Academia de San Carlos en la ciudad de México donde estudió estilos artísticos tradicionales europeos.

En 1906 presentó 26 trabajos en su primera exposición. Recibió una beca y viajó a España para estudiar con el maestro Eduardo Chicharro.

Rivera hizo un viaje a Italia para estudiar los primeros frescos del Renacimiento, y después decidió volver a México para dedicarse al muralismo.

En 1934, empezó su trabajo con unos murales enormes en el Palacio Nacional en la Ciudad de México que ilustran la historia mexicana. Este trabajo refleja los problemas políticos, económicos, y culturales desde la Conquista hasta el presente. Rivera incluyó los eventos monumentales y las figuras

prominentes de la historia mexicana.

En el arco central sobre las escaleras en el Palacio, pintó *Tierra y libertad*, las palabras históricas de los ideales mexicanos. El mural muestra un obrero y Emiliano Zapata llevando la pancarta con las palabras “**Tierra y Libertad**”, que simboliza los deseos de los obreros en cambiar a una nueva vida mexicana. Debajo de ellos está Miguel Hidalgo el héroe de la independencia. Al fondo del mural Rivera pintó la armadura invencible de los conquistadores y los indígenas indefensos. Así, el mural combina el pasado con las esperanzas del futuro

Directorio

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

Lic. Wendy Quintero Gallardo	Directora General y Delegada Fiduciaria Especial
Lic. María Guadalupe Martínez Yáñez	Directora de Asuntos Jurídicos
C. P. Rodolfo Meixueiro Urbina	Director Administrativo y Financiero
Ing. Jesús Alberto Velasco Mata	Director Técnico
Lic. José Ángel Cabello Treviño	Coordinador de Oficinas Regionales
Arq. Rubén Pablo López Reyes	Asesor en Asuntos Inmobiliarios
C.P. Fermín del Valle del Valle	Titular del Órgano Interno de Control en el FIFONAFE

Av Revolución 828, Mixcoac
Delegación Benito Juárez
México, D.F. 03910

Tel. 54 82 32 00
(01 800) 8 49 59 70
e-mail: fdirgral@avantel.net

OFICINAS REGIONALES

<u>OFICINA</u>	<u>ESTADOS</u>	<u>SEDE</u>	<u>TELEFONO</u>
NOROESTE	SON, BC, BCS y SIN	Hermosillo, Son	(01-662) 2 10 55 79
CHIHUAHUA	CHIH	Chihuahua, Chih	(01-614) 4 16 31 00
NORTE	COAH y DGO	Torreón, Coah	(01-871) 7 17 91 75
NORESTE	TAMP y N.L.	Cd Victoria, Tamp	(01-834) 3 16 56 42
OCCIDENTE	JAL, COL y NAY	Guadalajara, Jal	(01-33) 36 16 48 37
CENTRO NORTE	SLP, ZAC y AGS	San Luis Potosí, SLP	(01-444) 8 12 80 99
MICHOACAN	MICH	Morelia, Mich	(01-443) 3 13 72 74
CENTRO	QRO, HGO y GTO	Querétaro, Qro	(01-442) 2 13 50 55
MEXICO Y D.F.	D.F. y MEX	México, D.F.	(01-55) 54 82 32 00
CENTRO SUR	PUE y TLAX	Puebla, Pue	(01-222) 2 32 43 02
VERACRUZ	VER	Xalapa, Ver	(01-228) 8 15 45 90
GUERRERO	GRO y MOR	Chilpancingo, Gro	(01-747) 4 71 10 02
OAXACA	OAX	Oaxaca, Oax	(01-951) 5 13 38 60
SURESTE	CHIS y TAB	Tuxtla Gtz, Chis	(01-961) 6 11 31 32
PENINSULA	YUC, CAMP y Q. ROO	Mérida, Yuc	(01-999) 9 26 32 05

REVISTA DE DISTRIBUCION GRATUITA

Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título

Reserva 04-2002-062416384200-102 No. de registro ISSN 1665-2800

Certificado de Licitud de Título y de Contenido, en trámite

Edición y armado: Lic. Wendy Quintero Gallardo, Ing. Jesús Alberto Velasco Mata, Roberto Herrera San Martín y Laura Corona Alonso.

Se agradecerá que cualquier comentario o artículo que sugieran que se trate o se incluya en esta Revista, sea entregado a la Subdirección de Sistemas e Informática



DESARROLLO AGRARIO